

ACUSE

SUBSECRETARÍA DE FOMENTO  
Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE  
POLÍTICA Y REGULACIÓN AMBIENTAL.

DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y MEJORA  
REGULATORIA.



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



No. SSFNA.600/DGAPRA/253/12.  
México, D. F. a 27 de marzo de 2012.

**MTRO. CHRISTIAN TURÉGANO ROLDÁN.**  
**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN**  
**Y DIRECTOR GENERAL DE NORMAS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.**  
**P R E S E N T E.**

Hago referencia al oficio número No.614/DGEAE/125/12, de fecha veintidós de marzo de dos mil doce, signado por el Ing. Sergio A. Novelo Rosado, Director General de Energía y Actividades Extractivas y Coordinador del Subcomité II de Energía y Actividades Extractivas del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT), a través del cual respecto de la Norma Oficial Mexicana "NOM-147-SEMARNAT/SSA1-2004, Que establece criterios para determinar las concentraciones de remediación de suelos contaminados por arsénico, bario, berilio, cadmio, cromo hexavalente, mercurio, níquel, plata, plomo, selenio, talio y/o vanadio", publicada en el Diario Oficial de la Federación el dos de marzo de dos mil siete, informó sustancialmente lo siguiente:

"Al respecto le informo que, derivado del proceso de revisión realizado al instrumento que nos ocupa, se determinó ratificar la Norma Oficial Mexicana NOM-147-SEMARNAT/SSA1-2004, toda vez que subsisten las causas que originaron su emisión y por no presentarse los casos previstos en el artículo 40 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

En virtud de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, realizar las gestiones necesarias para que se notifique al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización."

Al respecto, y por corresponder su revisión quinquenal 2012 de la citada Norma Oficial Mexicana, con fundamento en lo establecido en los artículos 51, cuarto párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 39 y 40 de su Reglamento, se notifica a ese Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización que dignamente preside, que la "NOM-147-SEMARNAT/SSA1-2004", se ratifica, derivado de la revisión quinquenal efectuada por el Subcomité II del COMARNAT. Se anexa copia del oficio número No.614/DGEAE/125/12.

Lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**  
**LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA.**

**LIC. VICTORIA EUGENIA DOLORES CARRILLO DE ALBORNOZ GARCÍA.**

Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel las copias de conocimiento de este oficio se remiten por vía electrónica.  
C.c.p.- Ing. Sandra Denisse Herrera Flores, Subsecretaria de Fomento y Normatividad Ambiental. Para su conocimiento.  
C.c.p.- Ing. Sergio Alfonso Novelo Rosado, Director General de Energía y Actividades Extractivas. Mismo fin.